UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 115 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB 2026

VISTOS:

El Proveído N° 266-2026-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 0127-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 020-2026-UNSCH-VRAC-DRSPEC de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural sobre reconocimiento Institucional a la profesora Juana Deifilia Fernández Arangoitia; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, con Memorando Nº 020-2026-UNSCH-VRAC-DRSPEC, de fecha 06 de febrero de 2026, la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Universitaria del Vicerrectorado Académico ha propuesto el reconocimiento institucional a la profesora Juana Deifilia Fernández Arangoitia, en su condición de gestora, promotora y fundadora de la Comparsa Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta conveniente expresar el reconocimiento institucional a la profesora Juana Deifilia Fernández Arangoitia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 115 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR el reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la profesora JUANA DEIFILIA FERNÁNDEZ ARANGOITIA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

FESM/gods